



DIEGO SANJURJO

EDITORIAL N° 5

UNA REFORMA PENITENCIARIA URGENTE E IMPOSTERGABLE

“El sistema penitenciario enfrenta un desafío que ya no puede seguir postergándose: su transformación integral es urgente e indispensable para reducir la criminalidad y contener el avance del crimen organizado.”

Una reforma penitenciaria urgente e impostergable



Diego Sanjurjo

A pesar de contar con estabilidad política y desarrollo socioeconómico, Uruguay ha experimentado un aumento significativo en sus índices de criminalidad desde el retorno a la democracia. El país, tradicionalmente reconocido por sus bajos niveles de violencia, enfrenta desde hace una década tasas de homicidio que duplican el promedio global y superan a la mayoría de los países vecinos (UNODC 2023). Este fenómeno se enmarca en una tendencia regional que ha transformado a América Latina en la región más violenta del mundo, impulsada por el crecimiento de mercados ilegales, la corrupción y políticas de seguridad populistas y equivocadas.

Aunque existen variaciones entre países, el homicidio se ha convertido en una preocupación compartida en la región. En 2021, ocho de los diez países con mayores tasas a nivel global pertenecían a nuestra región. En términos absolutos, Brasil, Colombia, Ecuador, México y Venezuela concentran uno de cada cuatro homicidios del planeta. Incluso países tradicionalmente considerados seguros han visto aumentos importantes: entre 2002 y 2022, las tasas crecieron un 112% en Chile, 105% en Costa Rica, 89% en Ecuador y 60% en Uruguay (UNODC 2025).

A pesar de este deterioro, Uruguay destaca en la región por la legitimidad de sus fuerzas policiales y por las certezas que brinda su sistema judicial. La Policía Nacional del Uruguay es una de las pocas fuerzas policiales de América Latina que se asemeja a los criterios de una “policía democrática” (Bayley 1995). Es decir, una organización policial que rinde cuentas a la ley y no al gobierno, protege los derechos humanos, está restringida en el uso de la fuerza y tiene la protección de los ciudadanos como su máxima prioridad. El sistema judicial, por su parte, goza de altos niveles de legitimidad, incluso habiendo transitado recientemente desde un modelo inquisitivo a un proceso acusatorio. Más allá de críticas puntuales, se caracteriza por la integridad de su impartición de justicia y por brindar amplias garantías para el sostenimiento del estado de derecho.

El eslabón más débil del sistema penal uruguayo es sin dudas el sistema penitenciario, cuya situación no solo contrasta fuertemente con los elementos ya mencionados, sino también con nuestros niveles generales de desarrollo social y político. Tal como lo hiciera en 2009 el

Relator de Naciones Unidas contra la Tortura, el Libro Blanco de Reforma Penitenciaria en Uruguay (2024) define sus deficiencias como estructurales, marcadas por el hacinamiento de varias unidades, la escasez general de recursos, y la incapacidad de brindar servicios educativos y laborales, así como asistencia sanitaria y en materia de salud mental y adicciones (Vigna 2024). Esta situación impide garantizar derechos básicos y trabajar por la reinserción social.

Reformar el sistema penitenciario uruguayo implica un desafío complejo pero ineludible. A pesar de los llamados a la acción, las carencias estructurales persisten y la inversión por persona privada de libertad es cada vez menor, evidenciando la reticencia política y social a adoptar reformas integrales y a largo plazo. En gran medida, ello se debe a la dificultad para reconocer cómo sus carencias afectan de manera decisiva a la sociedad en su conjunto. Una transformación efectiva del sistema penitenciario es un imperativo ético, pero sobre todo una inversión indispensable para combatir la delincuencia de manera efectiva y evitar sus peores consecuencias.

El indicador de reincidencia, medido por primera vez en 2022, revela que cerca del 65 por ciento de los excarcelados vuelve a delinquir en un plazo de tres años. Esta cifra evidencia no solo la ineficacia del sistema penitenciario en la resocialización, sino también su contribución al aumento sostenido de la población carcelaria (Ministerio del Interior 2023b). Al igual que en la mayoría de los países de América Latina, en Uruguay el número de personas privadas de libertad experimentó un crecimiento constante y exponencial desde las últimas décadas del siglo XX. Entre 2000 y 2023, mientras la población general creció un 2,8 por ciento, la cantidad de personas privadas de libertad aumentó un 243 por ciento, alcanzando una tasa de 432 reclusos por cada 100.000 habitantes, la más alta de América del Sur y la octava más alta del mundo (World Prison Brief 2023).

Más allá de eso, ambos indicadores revelan cómo las carencias del sistema penitenciario se han vuelto una de las principales causas de la inseguridad y el delito. De hecho, la mayoría de las personas que delinquen hoy en nuestro país son el resultado esperable de esas carencias. Como sugiere la evidencia internacional, la combinación de sistemas policiales y judiciales robustos con un sistema penitenciario altamente deficiente genera un ciclo que expande la población carcelaria y perpetúa el delito. Es la razón por la cual las políticas de “mano dura” fracasan una y otra vez a lo largo y ancho de América Latina, sin que por ello se deje de insistir en ellas.

La crisis carcelaria también impacta directamente en la marginalidad social, alimentando un círculo vicioso entre el encarcelamiento y la exclusión. Los sucesivos relevamientos de las personas en situación de calle no solo reflejan un aumento sostenido desde el primer censo realizado en 2006, sino también que la mayoría de ellas tienen antecedentes penitenciarios y problemas de adicción que se originaron o agravaron en prisión. En lugar de abordar estos factores, el sistema actual agudiza la vulnerabilidad e impulsa el crecimiento de las personas en situación de calle.

Por último, las condiciones críticas de las cárceles en América Latina han convertido a estos espacios en incubadoras de crimen organizado, donde bandas criminales menores evolucionan hasta convertirse en organizaciones capaces de disputar la autoridad estatal abiertamente. El hacinamiento, el abandono y las condiciones inhumanas han demostrado ser un caldo de cultivo ideal para la formación y el fortalecimiento de grupos criminales, que explotan la desesperación de los presos para organizarse y reclutar a la población entrante. Ya sea alimento, abrigo, seguridad o estupefacientes, los grupos criminales aprovechan las economías criminales intracarcelarias para suplir las necesidades de los presos y expandirse.

Esta tendencia se ha ido imponiendo gradualmente en la mayoría de los países de la región. En países como Brasil, Ecuador, Honduras o Venezuela, los Estados debieron ceder a dinámicas generalizadas de gobernanza criminal con organizaciones delictivas que surgieron y se expandieron desde las cárceles. En otros, como Bolivia, Chile, Colombia o Perú, las fuerzas de seguridad ya han debido intervenir o declarar estados de emergencia carcelaria para combatir a grupos criminales que dominan su funcionamiento y empiezan a disputar otras áreas. Aunque también son fundamentales, es crucial comprender que este fenómeno no se previene con mayor control y seguridad. Las situaciones son heterogéneas, pero las causas son las mismas: prisiones abandonadas que no suplen las necesidades básicas de los penados, lo que los lleva a organizarse para sobrevivir en contextos de hacinamiento y políticas de segregación.

La evidencia es contundente y confirma la necesidad impostergable de emprender reformas que prioricen la rehabilitación y la prevención del delito. El sistema penitenciario enfrenta un desafío que ya no puede seguir postergándose: su transformación integral es urgente e indispensable para reducir la criminalidad y contener el avance del crimen organizado. Se trata de una política de Estado que debe proyectarse a largo plazo y que exige que todos los

partidos políticos asuman la responsabilidad, tanto por lo que no se hizo en el pasado como por la acción que corresponde en el presente.

Dr. Diego Sanjurjo

Encargado de Gerencia

Área de Estadística y Criminología Aplicada (AECA, Ministerio del Interior)

Referencias

Bayley, David H. 1995. "A foreign policy for democratic policing". *Policing and Society* 5 (2): 79–93.

Ministerio del Interior. 2023. "Reincidencia penitenciaria". Montevideo: Ministerio del Interior. <https://shorturl.at/aCY28>.

UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). 2023. "Global Study on Homicide 2023". Vienna: UNODC.

UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime). 2024. "UNODC Statistics Online: Intentional Homicide Victims". 2025. <https://bit.ly/3jzk22w>.

Vigna. 2024. Libro Blanco de Reforma Penitenciaria en Uruguay. Montevideo: Ministerio del Interior.

World Prison Brief. 2023. "Highest to Lowest - Prison Population Total". London: Institute for Criminal Policy Research. 2023. <https://www.prisonstudies.org>.